 <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2


INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PERIODO: 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

CÓDIGO DEL INFORME: IL-02-22


**DIRIGIDO A: Director General, Jefe Oficina Asesora de Planeación,
Líderes de Procesos y Cogestores**

ENERO 2022

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Contenido

1.	OBJETIVO DEL INFORME.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
5.	RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MONITOREO	4
5.1	Publicación y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web	4
5.2	Política de Administración del Riesgo	5
5.3	Mapa de Riesgos de Corrupción.....	6
5.4	Monitoreo	9
5.5	Reporte Segunda Línea de Defensa -Oficina Asesora de Planeación:.....	9
5.6	Seguimiento.....	10
6.	CONCLUSIONES	18
7.	ANEXOS.....	19

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y evaluación de la adecuada identificación de riesgos de corrupción y la efectividad de los controles establecidos dentro de los procesos de la Unidad de Restitución de Tierras.

2. ALCANCE

Se evalúa el monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31 de Diciembre del 2021.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Los documentos y normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 87 de 1993.
- Decreto 124 de 2016.
- Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 1499 de 2017 - MIPG 7ª. Dimensión Control Interno.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2020.
- MC-GU-02 Guía para la administración del Riesgo y Oportunidades. Unidad de Restitución de Tierras.
- Mapas de Riesgos de los procesos de la Unidad, disponibles en el sistema de información institucional STRATEGOS.
- Mapa de Riesgos de Corrupción, disponible en la página Web de la Unidad.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el tercer cuatrimestre del 2021 incluyó las siguientes actividades:

- Verificar la actualización del mapa de riesgos de corrupción y su publicación en la página Web.
- Verificar y analizar cambios institucionales relevantes frente a la gestión de riesgos, bien a nivel metodológico o estratégico.
- Evaluación de la identificación del riesgo y sus causas, la efectividad del diseño e implementación de los controles, la materialización del riesgo, y la ejecución del plan de manejo del riesgo. Lo anterior por medio de la revisión y verificación de los reportes del nivel central como territorial, consolidados por los facilitadores de proceso por medio de las herramientas dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación, así como las herramientas propias dispuestas desde la Oficina de Control Interno.
- Emisión de alertas tempranas a la administración frente a la calidad del reporte y a las situaciones significativas detectadas en el análisis realizado por el equipo auditor.
- Consolidación del análisis institucional en los hallazgos, observaciones o recomendaciones que se consideren pertinentes.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 4 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

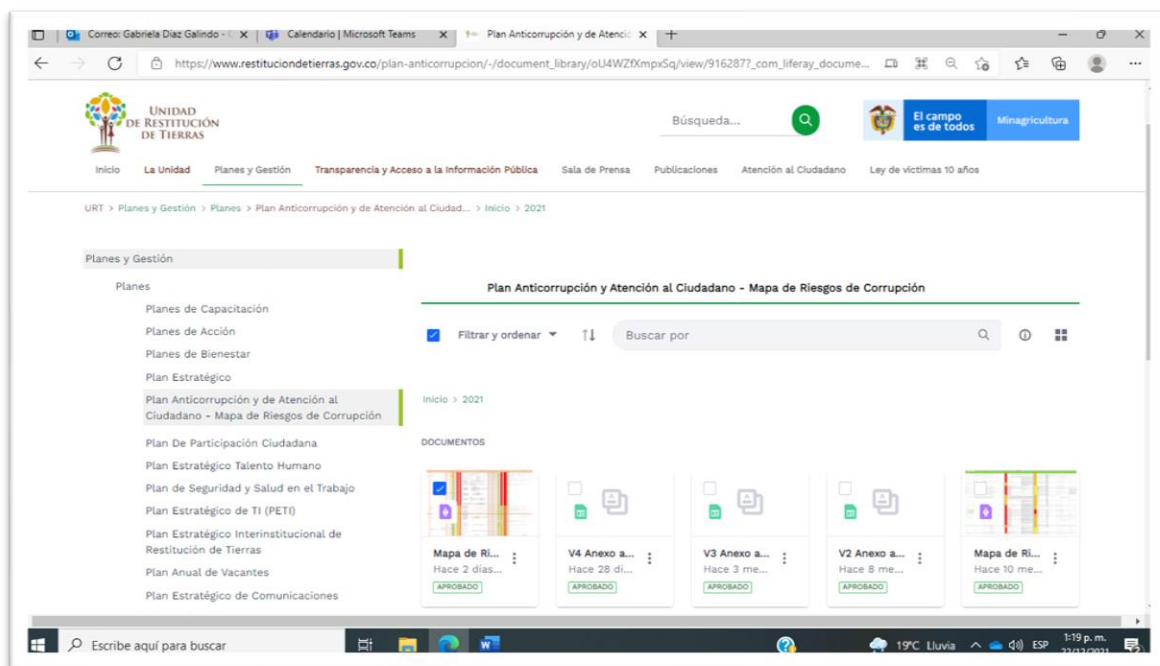
5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MONITOREO


A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los elementos a los cuales las Oficinas de Control Interno deben realizar seguimiento, conforme a lo definido por la Función Pública, así como otros aspectos estratégicos y metodológicos relevantes para la efectiva gestión de riesgos de corrupción en la entidad.

Es importante recordar que el monitoreo del 2do trimestre se llevó a cabo por medio del sistema de información institucional STRATEGOS. Sin embargo, debido a inconvenientes presentados en el nuevo módulo, se retomó el mecanismo de ejercicios anteriores por medio de matrices de Excel dentro de equipos de trabajo en el aplicativo Teams para realizar el 3er monitoreo institucional. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en el mes de noviembre se actualizó a la MC-GU-02 Guía para la administración del riesgo y oportunidades de la URT, apropiando elementos metodológicos de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de la Función Pública publicada en diciembre del 2020, así como otros ajustes transversales con implicaciones que serán presentadas a lo largo del presente informe.

5.1 Publicación y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web

Se verificó que en la página Web de la Unidad en el enlace <https://www.restituciondetierras.gov.co/plan-anticorruptcion>, dentro de la carpeta 2021 se han publicado dos versiones del mapa de riesgos de corrupción, en las fechas correspondientes al 31 de enero y 20 de diciembre del 2021. Esta última corresponde a la versión vigente. De esta manera, se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

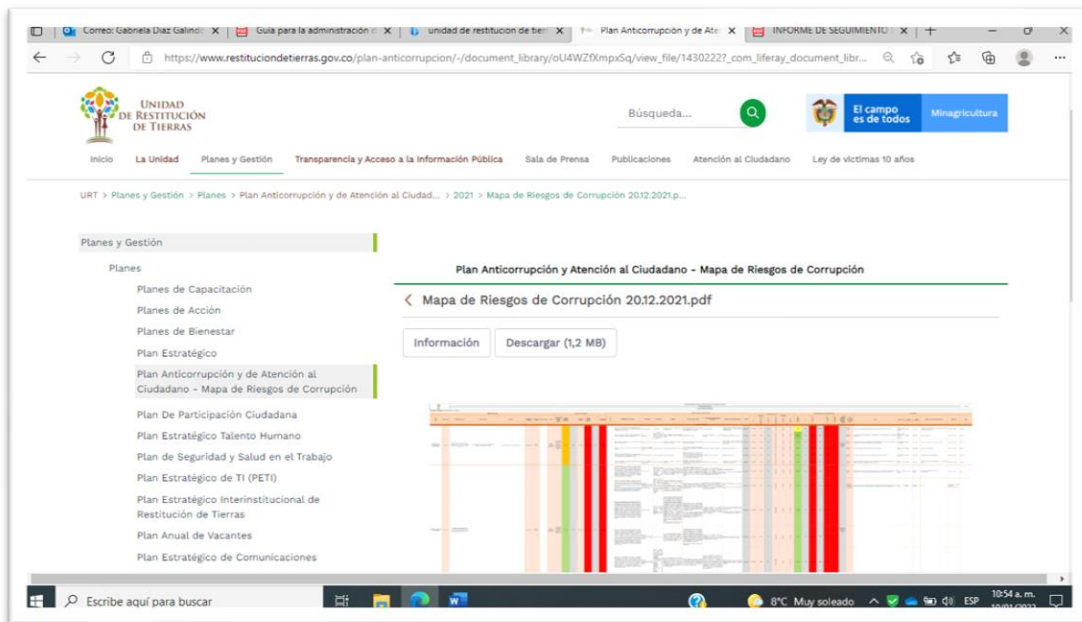


Figura Nº 1. Publicación de 2nda versión del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021.


Es importante mencionar, que en los informes de seguimiento a riesgos de corrupción del 1er y 2do cuatrimestre del 2021 se indicó desde esta oficina, como 3era línea de defensa, oportunidades para fortalecer la redacción del riesgo, los controles, planes de tratamiento y otros elementos de la gestión de riesgos de corrupción en algunos procesos. Es de resaltar la actualización de mapas de riesgo por procesos liderada por la OAP como 2nda línea de defensa, llevada a cabo a lo largo de los meses de noviembre y diciembre, sin embargo, no se tuvieron en cuenta los resultados de la evaluación independiente dentro de estas mejoras, a diferencia de vigencias anteriores, en las cuales la OAP remitió a los líderes de proceso los informes de seguimiento a riesgos de la OCI como un insumo en el proceso de actualización de los mapas. Por lo anterior se recomienda revisar dentro de los cambios metodológicos surtidos en la gestión de riesgo institucional, la articulación que debe existir entre líneas de defensa para la actualización de mapas de riesgo, en línea con lo establecido dentro del MIPG y los espacios de asesoría dispuestos por la Función Pública para las entidades del orden nacional.

Finalmente, se reitera la recomendación de fortalecer las estrategias para promover la participación de colaboradores de la unidad y de la ciudadanía para la emisión de comentarios, aportes y consideraciones frente al mapa de riesgos de corrupción institucional, con el fin de fortalecer la apropiación de esta herramienta y consolidar un espacio transparencia activa. Lo anterior, teniendo en cuenta el lineamiento para la Socialización del mapa de riesgos de corrupción establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, 2020 de la Función Pública¹.

5.2 Política de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo fue actualizada y aprobada en el marco de la primera sesión del Comité institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, llevada a cabo el 14 de abril del 2021, realizando la correspondiente publicación de esta en el listado maestro de documentos de la entidad el día 30 del mismo mes. Actualmente, se puede acceder al documento estratégico dentro del sistema de información

¹ Socialización: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 6 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

STRATEGOS, bien dentro del módulo de documentos o el módulo de Riesgos. Adicionalmente se llevaron a cabo dos ejercicios de socialización de este dentro del 2do cuatrimestre del año, uno a nivel central y otro a nivel territorial, en los cuales se compartieron las generalidades de los cambios realizados a la política, las motivaciones de dichos ajustes y su alcance.

Esta política se implementa a través de los lineamientos establecidos en el documento MC-GU-02 Guía para la administración del riesgo y de oportunidades, el cual fue actualizado como se mencionó anteriormente, para luego ser publicado y socializado a los líderes y facilitadores de la entidad el 29 de noviembre del 2021. Los cambios realizados incluyen la adopción de los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el ajuste a los lineamientos para la evaluación de los controles existentes, y la unificación de los criterios para el monitoreo de riesgos y oportunidades. Es importante tener en cuenta que estas modificaciones no fueron puestos a consideración de la línea estratégica de defensa, quien conforme a lo establecido en el Manual Operativo del MIPG en su versión 4, debe “emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales”, comprometiendo por ende un adecuado ambiente de control. En esta misma línea, se observa que la reciente versión de esta guía no incluye lineamientos de la gestión del riesgo para la 3era línea de defensa. De otra parte, se debe señalar que el cronograma de monitoreo establece cortes de monitoreo del 1ero de enero al 30 de junio y del 1ero de julio al 30 de noviembre, dejando descubierto el mes de diciembre, en el cual se incrementan las probabilidades de ocurrencia de varios riesgos de corrupción teniendo en cuenta el cierre de vigencia. Por último, considerando que solo se establecen dos momentos para el reporte formal de la 1era y 2da línea de defensa, así como la carga operativa adicional para los procesos debido a la falta de coordinación en los ejercicios de la 2da y 3era línea de defensa, se recomienda acoger la sugerencia de la Secretaría de Transparencia respecto a la realización del monitoreo a riesgos de corrupción al menos en tres momentos del año².


Debido a lo anterior también se recomienda poner a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno los principales cambios realizados a los lineamientos para la gestión de riesgo institucional, con el fin de identificar y gestionar oportunidades de mejora frente a los puntos previamente mencionados, así como los demás que consideren relevantes conforme a la experiencia de la 1era línea habiendo culminado este primer ejercicio de monitoreo. Así mismo, se recomienda a la administración priorizar los ajustes al módulo de riesgos en el sistema de información STRATEGOS, toda vez que es una herramienta clave en el óptimo despliegue de la política de administración del riesgo y en la centralización y automatización de información clave que debe procesar la alta dirección para la toma de decisiones en pro del cumplimiento de los objetivos de la URT.

5.3 Mapa de Riesgos de Corrupción

Se han identificado veintidós (22) riesgos de corrupción en veinte de los veinticuatro procesos institucionales, equivalente a un 83% del Modelo de Operación de la URT, los cuales se encuentran uniformemente distribuidos pues cada proceso cuenta con un (1) riesgo de corrupción y el proceso de GESTIÓN FINANCIERA cuenta con tres (3). La mayoría de los riesgos de corrupción identificados corresponden a procesos de apoyo, en total 9 de ellos, seguidos por los procesos misionales con seis (6), luego los estratégicos con cinco (5) y finalmente los de evaluación con dos (2), tal como se observa en la figura No. 3. En la tabla No. 2 se lista el detalle de los riesgos de corrupción identificados para cada proceso y tipo de proceso en la Unidad de Restitución de Tierras en la vigencia 2021.

Tras la actualización del mapa de riesgos de corrupción completada en el mes de noviembre, se observan cambios significativos en el nivel de exposición del riesgo, del 2do al 3er cuatrimestre de: 1 a 8 riesgos cuyo nivel residual se encuentra en la zona Extrema, 13 a 10 en la zona Alta, y 5 a 4 en la zona Moderada, conforme

² Consulta GRUPO DE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (GTALCC), Presidencia de la República, www.presidencia.gov.co, OFI21-00175376 / IDM 11040002

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

a los porcentajes señalados en la figura No. 4. Si bien este cambio pudiese indicar una valoración del riesgo institucional mucho más rigurosa, también genera una alerta respecto a la efectividad de los controles establecidos en la nueva versión del mapa de riesgos de corrupción, pues se observa que tan solo en 2 riesgos, a cargo de los procesos misionales de REGISTRO y GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIAS, hay un cambio en la zona de riesgo residual respecto al riesgo inherente inicialmente calculado, pasando de un nivel inherente Alto a un residual Moderado. En los demás riesgos no se observa cambio de zona.



Figura No 3. Distribución de riesgos de corrupción por tipo de proceso.

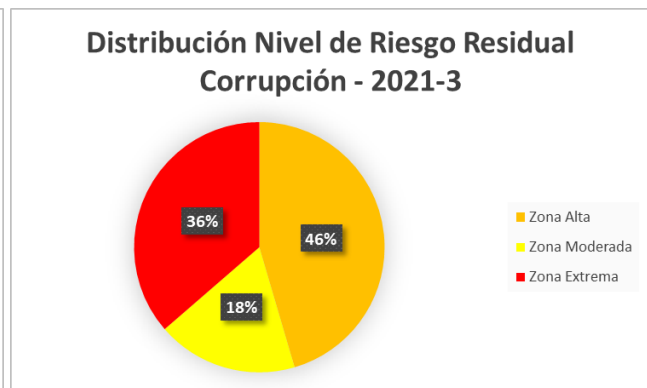


Figura No 4. Distribución del Nivel de Riesgo Residual 2021-3

Distribución Nivel de Riesgo Residual - Tipología Corrupción

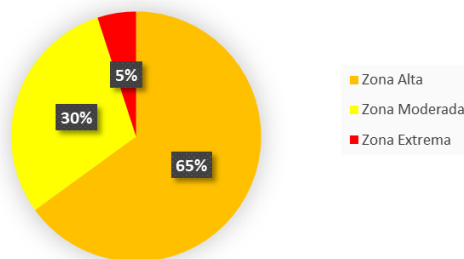


Figura No 5. Distribución del Nivel de Riesgo Residual 2021-2


Es de precisar que no hacen parte del mapa de riesgos de corrupción institucional los procesos misionales de Caracterizaciones y Registro ni RUPTA Étnico, ni los procesos estratégicos de Gestión de Cooperación Internacional y Articulación Interinstitucional, frente a los cuales persiste la recomendación de analizar en su contexto situaciones que puedan llegar a constituirse en riesgos de corrupción. En este mismo sentido, es de resaltar la inclusión de dos nuevos riesgos de corrupción dentro de dos procesos estratégicos de la entidad que no contaban con esta tipología, correspondiente a Mejoramiento Continuo y Direccionamiento Estratégico. De cualquier modo, para el caso de Direccionamiento Estratégico, se reitera la recomendación de analizar la pertinencia de incluir un riesgo asociado a la extralimitación de funciones o abuso de poder, teniendo presente la situación presentada con la DT Magdalena, la cual será abordada con más detalle en el capítulo 5 del presente informe.

Teniendo en cuenta los cambios metodológicos presentados en la versión 5 de la Guía de Riesgos de la Función Pública frente al análisis de causas, en donde se propone la identificación de causas directas o inmediatas, así como de causas raíz que pueden incorporarse en la redacción del riesgo, se advierte que tal ejercicio no se ve enteramente visibilizado en el mapa de riesgos de corrupción institucional. Se observa que en la mayoría de los procesos el ejercicio se redujo a la identificación de una única causa inmediata y una única causa raíz, e incluso en tres procesos no se incluyen causas en lo absoluto, lo cual dificulta el entendimiento del ejercicio de análisis de contexto llevado a cabo por el proceso para la identificación del riesgo y definición de controles. Además, se observa que no en todos los riesgos se incorpora dentro de la redacción estas causas identificadas, por lo que se recomienda unificar el criterio institucional frente a este elemento (Se recomienda revisar el Anexo 1).



PROCESO	TIPO DE PROCESO	RIESGO
ATENCION A LA CIUDADANIA	Apoyo	Posibilidad de prestar el servicio de atención al ciudadano, aceptando u ofreciendo dádivas para privilegiar la atención, desviando así la gestión de lo público para favorecimiento indebido de privados.
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Evaluación	Posibilidad de favorecer a investigados dentro de los procesos disciplinarios que adelanta la Entidad.
CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Evaluación	Posibilidad de manipular u omitir en los resultados de las evaluaciones independientes realizados por la Oficina de Control Interno (tercera línea) sobre los recursos y servicios de la Unidad, para obtener beneficio del auditor interno, auditado y/o de un tercero.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Estratégico	Posible manipulación de las cifras reportadas en los proyectos de inversión y en los planes
GESTIÓN CONTRACTUAL	Apoyo	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación para favorecer a personas o grupos determinados
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Estratégico	Posibilidad de aprovechamiento lucrativo de proveedores especiales definidos en el Protocolo de Gestión de Eventos (ollas comunitarias).
GESTIÓN DOCUMENTAL	Apoyo	Posible sustracción, inclusión y/o adulteración de documentos en los expedientes (misionales y de Gestión) en beneficio de terceros.
GESTIÓN FINANCIERA	Apoyo	Posibilidad de realizar Pagos que no se encuentran amparados en la normatividad vigente en beneficio propio y/o terceros Posibilidad de apropiación temporal de fondos de la entidad, por parte del cuentadante, para usarlos en beneficio propio a modo de préstamo temporal no autorizado. Posibilidad de fuga de Recursos financieros situados en las cuentas bancarias
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - Medidas de Prevención	Misional	Posibilidad de filtración de información confidencial de los casos, por parte de los colaboradores o equipos étnicos externos, con el fin de favorecer intereses de terceros debido al Incumplimiento de los lineamientos dados por la entidad para el manejo de la información confidencial generado por la Inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES- Etapa Judicial	Misional	Posibilidad de filtración de información confidencial de los casos, por parte de los colaboradores o equipos étnicos externos, con el fin de favorecer intereses de terceros debido al Incumplimiento de los lineamientos dados por la entidad para el manejo de la información confidencial generado por la Inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	Misional	Posibilidad del uso indebido u omisión de la información para condicionar o retrasar una decisión judicial con el fin de obtener beneficio propio o favorecer a un tercero.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	Misional	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la información de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, en favor de intereses particulares contrarios a la Ley.
GESTIÓN DE TI	Estratégico	Afectación sobre los servicios de TI en beneficio propio, de un tercero, a cambio de una retribución económica y/o beneficio particular.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Apoyo	Posibilidad de vinculación de personal sin lleno de los requisitos definidos en manuales de funciones para favorecimiento a terceros
GESTIÓN JURÍDICA	Apoyo	Posibilidad de realizar actuaciones en un proceso por parte del apoderado a favor de un tercero o por conveniencia propia.
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	Apoyo	Posibilidad de Sustracción de bienes y equipos de propiedad o administrados por la URT para beneficio propio
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	Misional	Posibilidad de entorpecer el cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las providencias de restitución de tierras dirigidas a la Unidad, agilizando o deteniendo las gestiones correspondientes o necesarias en favor de intereses particulares.
MEJORAMIENTO CONTINUO	Estratégico	Posibilidad de manipular u omitir en los resultados de seguimientos y monitoreos (Segunda línea de defensa) información relacionada el desempeño de los procesos hacia un beneficio privado
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	Estratégico	Posibilidad de usar indebidamente la información reservada relacionada con la gestión de condiciones de seguridad, para beneficio propio o de un tercero.
REGISTRO ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS - RUPTA	Misional	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la documentación y/o información en el trámite del proceso de protección y/o cancelación en el Rupta

Tabla Nº 2. Identificación Riesgos de Corrupción

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 9 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

5.4 Monitoreo

El 3er monitoreo de riesgos de corrupción se llevó a cabo dentro del cronograma establecido en la nueva versión de la MC-GU-02 publicada y socializada a los líderes y facilitadores de proceso en el mes de noviembre, en la cual se ajustaron los cortes de este ejercicio institucional de autoevaluación a dos momentos del año, con alcance a seis y cinco meses, culminando el 30 de noviembre de cada vigencia. Conforme a los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación en la mesa de trabajo del 29 de noviembre, fue indicado a los procesos institucionales, como 1era línea de defensa, cargar el reporte y la evidencia del monitoreo en la sección a su cargo dentro de la carpeta en el canal del aplicativo Teams y las herramientas en Excel diseñadas para tal fin contenidas en la misma ruta, con un plazo establecido para el 10 de diciembre. Una vez recopilada, analizada y consolidada dicha información, la 2da línea de defensa publicó su informe de monitoreo de riesgos a finales del mes de diciembre, y de manera posterior se otorgó acceso al mencionado canal en Teams a los auditores de la Oficina de Control Interno para que pudieran adelantar su respectivo seguimiento con corte a noviembre.

De manera general se observa que persisten dificultades, especialmente a nivel territorial, para la recopilación de evidencias y reporte oportuno que dé cuenta de la aplicación de los controles, pues a pesar de cumplir los plazos establecidos desde la 2da y 3era línea de defensa, se entregan parcialmente los soportes de algunos reportes o bien se reportan aspectos que no están totalmente alineados al control o plan de tratamiento establecido en el mapa de riesgos del proceso.


De otra parte, al retomar el uso del aplicativo Teams, se debe reiterar el riesgo de seguridad de la información relacionado con la realización de este monitoreo por medio del sistema de carpetas y archivos compartidos, teniendo en cuenta los más de 30 usuarios que tuvieron acceso a toda la información aquí consignada, haciéndola vulnerable. Es importante prever posibles modificaciones no deseadas, bien por una acción voluntaria o involuntaria de parte de un colaborador con acceso temporal al canal, con el fin de tomar acciones para asegurar la integridad y disponibilidad de esta información. Se debe tener presente que puede quedar comprometido contenido con implicaciones legales o disciplinarias, que de no ser gestionada de manera adecuada puede dejar expuesta a la entidad. Es por esto que se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación fortalecer los controles de acceso a la información para futuros monitoreos, priorizando los ajustes requeridos por el módulo de riesgos en STRATEGOS, especialmente para el caso de los riesgos de corrupción.

De mismo modo, teniendo en cuenta las medidas de contingencia que se debieron tomar desde la Oficina de Control Interno para completar la información requerida para cumplir los cortes de seguimiento establecidos por ley, se hace evidente la necesidad de un sistema de información que le permita a los procesos cargar los soportes de ejecución de controles en tiempo real a medida que se ejecuten, evitando que el ejercicio de monitoreo se convierta en una carga operativa, en lugar de un ejercicio de autoevaluación que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional.

5.5 Reporte Segunda Línea de Defensa -Oficina Asesora de Planeación:

En el marco del rol y las responsabilidades establecidas en la 7ma dimensión del MIPG para la segunda Línea de defensa, el día 29 de diciembre del 2021 la Oficina Asesora de Planeación remite al Jefe de la Oficina de Control Interno el "INFORME MONITOREO DE RIESGOS SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA". Como resultado de este informe se consolida la siguiente información:

- Introducción, Generalidades sobre la actualización de la metodología, Política de Administración del Riesgo, Generalidades sobre riesgos bajo el esquema de sistemas de gestión
- Generalidades sobre el monitoreo de riesgos: Explicación general de los cortes de monitoreo y las consideraciones frente al cronograma que se manejó el resto de la vigencia, así como la necesidad de completar el reporte del mes de diciembre aun sin la indicación explícita en la guía correspondiente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 10 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

A continuación, se indican los criterios bajo los cuales se realizó el ejercicio:


- Análisis de los Riesgos de Corrupción y resultados del 3er monitoreo de la vigencia 2021, incluye:
 - Observaciones sobre la identificación del riesgo.
 - Materialización del riesgo y reporte por parte del respectivo Líder de Proceso.
 - Observaciones y recomendaciones frente a la eficacia de controles y completitud del reporte: La 2nda línea reporta 5 riesgos de corrupción con evidencias parciales de ejecución de controles en el periodo, se indican oportunidades de mejora frente a la implementación de algunos controles.
 - Observaciones y recomendaciones de las acciones de tratamiento del riesgo y completitud de evidencias de ejecución en el periodo: La 2nda línea reporta 3 riesgos de corrupción con evidencias parciales de ejecución de planes de tratamiento en el periodo, y 4 en los que no aplicaba reporte en el periodo.
- Conclusiones y recomendaciones generales: Tanto la política de administración de riesgos de la entidad como la guía MC-GU-02 se encuentran alineadas a los lineamientos de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de la Función Pública. No se materializaron riesgos de corrupción en el periodo de evaluación. La mayoría de los riesgos tienen fecha de cierre de sus planes de tratamiento de riesgo en el mes de diciembre, por lo cual se indica a los procesos realizar un monitoreo permanente. Se recomienda identificar riesgos asociados a los subsistemas de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental, dado que estos tienen requisitos explícitos frente a la identificación de riesgos.

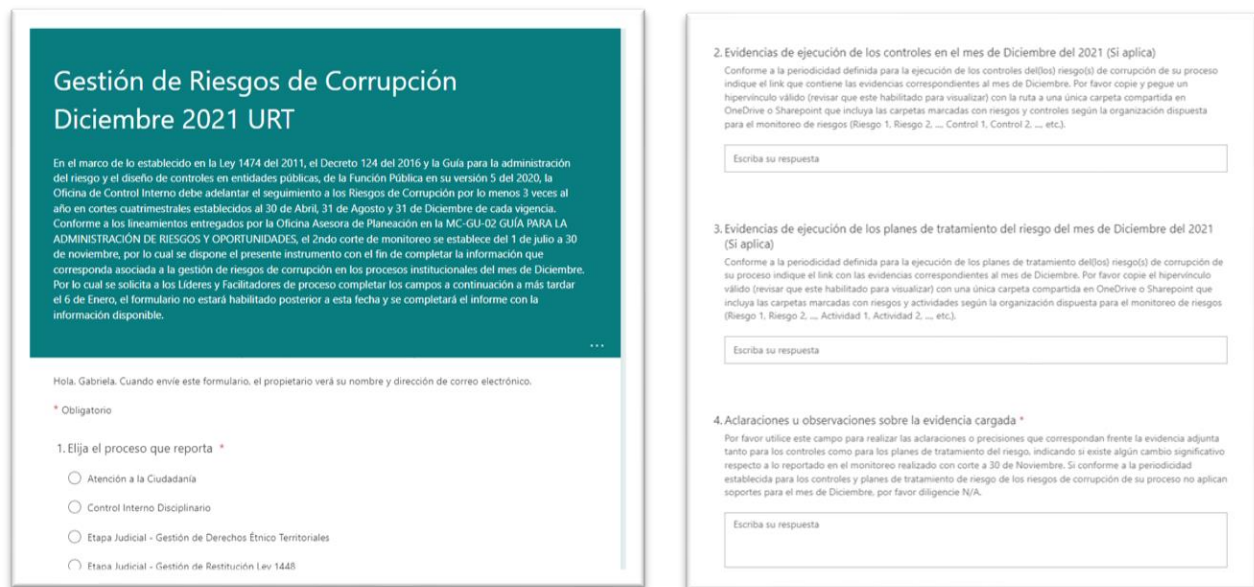
Se recomienda para futuras versiones del documento analizado en esta sección, incluir las modificaciones resultantes de la asesoría a la 1ª línea de defensa para la actualización y fortalecimiento del mapa de riesgos de cada proceso.

En el rol de asesoría de la 2nda línea es fundamental aportar información base a la línea estratégica de defensa para la toma de decisiones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, por cuanto se considera importante analizar de manera global el nivel de exposición de riesgo de la entidad e incluir como elemento clave de análisis las distintas y complejas coyunturas institucionales y nacionales que han impactado de manera transversal el quehacer institucional. Así mismo, se recomienda resaltar frente a la línea estratégica las buenas prácticas en la gestión de riesgos de algunos procesos para analizar la viabilidad de replicarlas en los demás, fortaleciendo así la gestión de riesgos institucional.

5.6 Seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó su labor de seguimiento a los riesgos de corrupción con base en la información disponible en el canal del aplicativo Teams y en el informe de monitoreo de parte de la 2da línea de defensa. Teniendo en cuenta que los cortes de seguimiento establecidos por Ley para la 3era línea de defensa abarcan el mes de diciembre y que no fue posible concertar con la 2da línea de defensa respecto a los nuevos cortes de monitoreo a diferencia de ejercicios previos, el equipo auditor diseñó una herramienta auxiliar para que los procesos cargaran la información de la gestión de riesgos de corrupción de los procesos del mes de diciembre del 2021. Dicha herramienta se puede observar en la figura No. 6, y sus respuestas también constituyeron una fuente clave de análisis. Se debe aclarar que esta sección no da alcance al riesgo de corrupción a cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual se propone que una instancia de seguimiento garantice independencia y objetividad en su evaluación. En este orden de ideas, se realizó el seguimiento a 21 riesgos de corrupción, 57 controles asociados, aproximadamente 48 causas y más de 30 planes de tratamiento del riesgo. Este se desarrolló por medio de un análisis multidisciplinario en el que participan los auditores líderes de los procesos que cuentan con riesgos de corrupción, consignando su ejercicio en una matriz de análisis disponible en el Anexo 1 del presente informe, por medio de la cual se evalúan los aspectos señalados en los subcapítulos de la presente sección.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 11 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2



**Gestión de Riesgos de Corrupción
Diciembre 2021 URT**

En el marco de lo establecido en la Ley 1474 del 2011, el Decreto 124 del 2016 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de la Función Pública en su versión 5 del 2020, la Oficina de Control Interno debe adelantar el seguimiento a los Riesgos de Corrupción por lo menos 3 veces al año en cortes cuatrimestrales establecidos al 30 de Abril, 31 de Agosto y 31 de Diciembre de cada vigencia. Conforme a los lineamientos entregados por la Oficina Asesora de Planeación en la MC-GU-02 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, el 2do corte de monitoreo se establece del 1 de julio a 30 de noviembre, por lo cual se dispone el presente instrumento con el fin de completar la información que corresponda asociada a la gestión de riesgos de corrupción en los procesos institucionales del mes de Diciembre. Por lo cual se solicita a los Líderes y Facilitadores de proceso completar los campos a continuación a más tardar el 6 de Enero, el formulario no estará habilitado posterior a esta fecha y se completará el informe con la información disponible.

Hola, Gabriela. Cuando envíe este formulario, el propietario verá su nombre y dirección de correo electrónico.

* Obligatorio

1. Elija el proceso que reporta *

- Atención a la Ciudadanía
- Control Interno Disciplinario
- Etapa Judicial - Gestión de Derechos Étnico Territoriales
- Etapa Judicial - Gestión de Restitución Ley 1448

2. Evidencias de ejecución de los controles en el mes de Diciembre del 2021 (Si aplica)

Conforme a la periodicidad definida para la ejecución de los controles del(los) riesgo(s) de corrupción de su proceso indique el link que contiene las evidencias correspondientes al mes de Diciembre. Por favor copie y pegue un hipervínculo válido (revisar que este habilitado para visualizar) con la ruta a una única carpeta compartida en OneDrive o Sharepoint que incluya las carpetas marcadas con riesgos y controles según la organización dispuesta para el monitoreo de riesgos (Riesgo 1, Riesgo 2, ... Control 1, Control 2, ... etc.).

Escriba su respuesta

3. Evidencias de ejecución de los planes de tratamiento del riesgo del mes de Diciembre del 2021 (Si aplica)

Conforme a la periodicidad definida para la ejecución de los planes de tratamiento del(los) riesgo(s) de corrupción de su proceso indique el link con las evidencias correspondientes al mes de Diciembre. Por favor copie el hipervínculo válido (revisar que este habilitado para visualizar) con una única carpeta compartida en OneDrive o Sharepoint que incluya las carpetas marcadas con riesgos y actividades según la organización dispuesta para el monitoreo de riesgos (Riesgo 1, Riesgo 2, ... Actividad 1, Actividad 2, ... etc.).

Escriba su respuesta

4. Aclaraciones u observaciones sobre la evidencia cargada *

Por favor utilice este campo para realizar las aclaraciones o precisiones que correspondan frente a la evidencia adjunta tanto para los controles como para los planes de tratamiento del riesgo, indicando si existe algún cambio significativo respecto a lo reportado en el monitoreo realizado con corte a 30 de Noviembre. Si conforme a la periodicidad establecida para los controles y planes de tratamiento de riesgo de los riesgos de corrupción de su proceso no aplican soportes para el mes de Diciembre, por favor diligencie N/A.

Escriba su respuesta

Figura N° 6. Formulario de recopilación de información de gestión de riesgos de corrupción de la URT de diciembre 2021 de la OCI.


5.6.1 Identificación del Riesgo

Como resultado de la evaluación de los 21 riesgos identificados se determina que la redacción de 17 de ellos incluye los componentes establecidos para su definición de acuerdo con la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" de la Función Pública, es decir, Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado. A partir de estos riesgos planteados, es posible determinar si se está frente a una actuación que implique un acto de corrupción.

Se encuentran oportunidades de mejora enfocadas en la redacción del riesgo a cargo de los procesos de DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, GESTIÓN DE COMUNICACIONES, GESTIÓN FINANCIERA y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD, respecto a la inclusión de todos los componentes previamente mencionados, la definición adecuada de la situación de riesgo en función de las causas y controles definidos, y la consolidación de la redacción del riesgo incluyendo la causa directa y raíz conforme a los nuevos lineamientos de la Guía de riesgos de la Función Pública. De manera adicional se reitera la consideración a la administración en el proceso de GESTIÓN TI, en el sentido de complementar la descripción del riesgo, ya que se observan los componentes de la tipología de corrupción, pero solo se enfocan en los servicios de TI. Por lo anterior, se recomienda incluir la data y la infraestructura. En esta misma línea, se recomienda frente al proceso de GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS enfatizar en el uso del poder para la desviación de lo público, como facilitar o encubrir la sustracción o adulteración no autorizada de bienes, para así facilitar la identificación y definición de controles.

5.6.2 Evaluación a las causas de los Riesgos

Es de rescatar la actualización de los mapas de riesgo surtida en el mes de noviembre, la cual partió de un ejercicio riguroso para la actualización del contexto de los procesos, lo cual facilita la identificación de posibles prácticas corruptas. De cualquier manera, dentro del análisis de aproximadamente 48 causas, se evidencia que estas no reflejan el buen resultado del ejercicio de análisis del entorno interno y externo de cada proceso, en la mayoría de los casos se visibiliza únicamente una causa directa y una causa raíz, e incluso en los procesos de GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 ETAPA JUDICIAL y REGISTRO no se documentan las causas de sus correspondientes riesgos de corrupción. Así mismo, el proceso de PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD no se ha identificado la causa inmediata ni la causa raíz, lo cual indica que no se ha actualizado el riesgo de acuerdo con los nuevos lineamientos. Por lo anterior, desde el rol asesor de la 3era línea de defensa, se resaltan las siguientes recomendaciones transversales frente a este primer elemento:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 12 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2


- Analizar y visibilizar dentro de los mapas de riesgo por proceso otros elementos del contexto que pueden incidir de manera directa en el riesgo identificado.
- Tener en cuenta que para la adecuada identificación de la causa directa se debe aludir a la situación o eventos específicos que desencadenan de manera más evidente el riesgo, aunque las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo. Para ello, se debe fortalecer la apropiación conceptual de la causa directa o inmediata versus la causa raíz en los diferentes niveles de la entidad.
- Al establecer la causa raíz, a la cual deben estar dirigidos los controles con el fin de eliminarla, no se pueden aludir elementos imprescindibles para el cumplimiento de la misión institucional, como por ejemplo el enfoque diferencial étnico.
- Tener en cuenta para la redacción del riesgo y el análisis de causas, los pilares de la seguridad de la información (ya sea física y digital), los cuales son la integridad, disponibilidad y la confidencialidad. De esta manera, se podrían identificar y definir controles preventivos y correctivos que ayuden a mitigar posibles situaciones de corrupción.

5.6.3 Evaluación a la efectividad de los controles

Fueron evaluados 57 controles establecidos para los riesgos de corrupción de la Unidad frente a 6 criterios definidos desde la Función Pública, con 2 criterios adicionales definidos desde la Oficina de Control Interno, por medio de la verificación por parte del equipo auditor para responder a los siguientes interrogantes:

- A. Fuentes de información:** ¿Maneja fuentes de información confiables?
- B. Responsable del control:** ¿Cuentan con un responsable adecuado?
- C. Frecuencia definida:** ¿Se ejecuta en una periodicidad oportuna para mitigar el riesgo?
- D. Propósito del control:** ¿Cumple un propósito detectivo o preventivo?
- E. Trazabilidad y documentación:** ¿Se cuenta con evidencia de ejecución del control?
- F. Gestión de Desviaciones:** ¿Se evidencia un manejo adecuado de las desviaciones?
- G. Efectividad:** ¿Se ejecuta de manera efectiva? - Se evidencia que cumple su propósito conforme a las características previamente evaluadas.
- H. Evolución:** ¿Se ha fortalecido el diseño del control? - Analizar control de cambios y observaciones de la OCI en seguimientos previos


Es importante indicar que la principal fuente de evaluación del equipo auditor son las evidencias remitidas por cada uno de los procesos a corte de cada monitoreo, en las herramientas dispuestas desde la 2da y 3era línea de defensa. Así mismo, pueden apoyarse de otros ejercicios de evaluación independiente adelantados en el periodo evaluado que complementen la conclusión frente a lo observado. El resultado general se puede analizar de manera visual en la figura No. 5, en la cual se observa que la gran mayoría de controles cumplen satisfactoriamente los criterios evaluados. Se observa que el componente con mejor resultado es el de “Responsable del control”, en donde un 100% de los controles cuentan con un responsable adecuado, en contraste con el componente de “Propósito del control”, pues sólo el 79% de los controles cumplen un propósito preventivo, frente a aproximadamente 12 controles cuyo propósito se analizó como detectivo por parte del equipo auditor. En cuanto a la efectividad de los controles, el 79% se reportaron como efectivos lo cual representa una disminución de tan solo un punto porcentual respecto al resultado obtenido en el seguimiento del segundo cuatrimestre del 2021. Este resultado refleja 8 controles con calificación parcial y 4 con calificación negativa, en la tabla 4 se relacionan dichos controles con las respectivas observaciones de la 3ra línea de defensa.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 13 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

PROCESO	CONTROL	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES OCI
GESTIÓN DOCUMENTAL	El líder proceso de Gestión Documental Trimestralmente, Detecta las necesidades de espacio para la custodia de expedientes en los diferentes depósitos de archivos a nivel nacional, Con base en la información reportada por cada Dirección Territorial el líder de gestión documental realiza informe, sobre la capacidad para almacenar en los depósitos de archivos. En caso de no realizarse el informe, el proceso no tendría información completa para la toma de decisiones, como evidencia del control se encuentra Informe de espacio en los depósitos de archivo	Parcialmente	De acuerdo con la evidencia del control, documento titulado "Cajas vs Deposito por DTs" se evidencia una sobre ocupación de los depósitos de archivo en promedio del 116% y del 11% de avance total de cajas por descongestión, de acuerdo con lo anterior se requiere de manera prioritaria atención a las DTs Cauca (Popayán) - Florencia (Caquetá) - Nariño (Pasto) - Putumayo (Mocoa) - Tolima (Ibagué) - Oficina Adscrita Cauca - Neiva - Magdalena Medio (Bucaramanga) - Oficina Adscrita Valle del Cauca - Pereira - Oficina Adscrita Córdoba - Cauca.
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	El Supervisor de contratos Cuatrimestralmente debe 'Realizar seguimiento y revisión aleatoria periódica al correcto uso y diligenciamiento de los formatos GL-FO-13 Control salida de elementos y equipos de la URT, GL-FO-32 Control ingreso y salida de elementos y equipos de propiedad de colaboradores o particulares, y el formato GL-FO-14 Control ingreso de personal a las instalaciones de la Unidad, para lo cual El enlace responsable de la DT o NC deben diligenciar los formatos GL-FO-13 Control salida de elementos y equipos de la URT, GL-FO-14 Control ingreso de personal a las instalaciones de la Unidad y GL-FO-32 Control ingreso y salida de elementos y equipos de propiedad de colaboradores o particulares cada vez que sea requerido y remitir al supervisor del contrato cuatrimestralmente la muestra solicitada de los formatos diligenciados para revisión.	Parcialmente	La evidencia reportada corresponde a la actualización realizados en noviembre de los siguientes formatos: GL-FO-13 Control Salida Elementos Y Equipos De UAEGRTD GL-FO-14 Control De Ingreso De Personal A Las Instalaciones De La Unidad GL-FO-16 Certificación Prestación Servicio Vigilancia Y Seguridad asi como el procedimiento: GL-PR-06 Procedimiento Para La Prestación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada junto con la emisión del GL-PT-03 Consulta Grabación De Cámaras Del Cctv.
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	Revisión aleatoria del diseño de los proyectos productivos para detectar posibles direccionamientos.	Parcialmente	Dentro de la evidencia de ejecución del control no se observa la participación del líder de Proyectos Productivos dentro de los comités de diseño, así mismo se habla de una revisión aleatoria aunque todos los proyectos deben pasar por la aprobación del comité mencionado en el control, por lo anterior se recomienda ajustar la definición del control.
	Realizar jornadas con los profesionales en territorio de seguimiento al estado de avance del cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con la administración del fondo a cargo de Unidad para detectar posibles direccionamientos.	Parcialmente	Dentro de la evidencia de ejecución del control no se observa la participación del líder del fondo, tampoco se incluye reporte dentro de la herramienta de monitoreo. De otra parte, los documentos de soporte no son muy claros en indicar cómo se verificar la imparcialidad y transparencia de los colaboradores del proceso en su actuar, ya que se trata de planes de trabajo y el respectivo monitoreo al cumplimiento de las metas establecidas. Por lo anterior se recomienda ajustar estos elementos del control e incluir de manera explícita mecanismos de identificación de alertas frente a actuaciones parcializadas.
	Verificar el cumplimiento del trámite de las solicitudes de pago y/o transferencias de recursos realizadas por los equipo operativos dando cumplimiento a los procedimientos administrativos y financieros internos, bien sea a través del convenio con el Banco Agrario o mediante contrato fiduciario.	Parcialmente	Es de indicar que el informe de cumplimiento y ejecución de recursos indica como fecha de reporte el 30 de Noviembre, por cuanto no se incluyó el informe de ejecución del mes de Diciembre. De otra parte si bien es de reconocer la calidad del boletín de seguimiento a la ejecución presupuestal del grupo COJAI, este no visibiliza de manera clara cómo se verifica que las solicitudes de pago se tramiten y cumplan conforme a los procedimientos, partiendo del propósito definido del control en el mapa de riesgos del proceso, por cuanto se recomienda incluir una relación de los pagos monitoreados junto con el responsable que corresponda.
	Monitorear las bases de gestión y seguimiento al cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad con el fin evidenciar posibles retrasos en la ejecución de manera intencionada.	Parcialmente	En el caso de la matriz de seguimiento a órdenes de vivienda sólo se incluye la base con corte a 30 de Noviembre, dejando por fuera el mes de Diciembre. En el caso de las herramientas de seguimiento dispuestas en la línea de articulación si bien se incluyen todos los instrumentos solicitados a las direcciones territoriales, se observa que no todas ellas han completado oportunamente su diligenciamiento, dejando hasta dos trimestres pendientes de reporte.

Tabla N° 4. Resultado Efectividad de los controles. Componente G.


Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso.
Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 14 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES -ETAPA JUDICIAL-	Verificación del contenido del expediente contra los registros de la hoja de control por parte del Gestor documental de la Dirección Territorial cada vez que se realice la devolución de los expedientes solicitados en préstamo, a través del conteo y comparación de la cantidad de folios entregados y recibidos.	No	<p>segundo hasta dos trimestres posteriores de reporte.</p> <p>Al igual que en el reporte anterior, se reitera que el control no cubre el préstamo digital de los expedientes. Lo cual se podría diseñar un control adicional relacionado con este aspecto. Es de tener en cuenta que en la actualidad, esta situación es frecuente y la tendencia actual es aumentar los préstamos digitales y disminuir los préstamos físicos. En tal sentido, la Dirección Territorial Apartadó indica, por ejemplo, que los préstamos son digitales. Por lo cual evidencia que el control sólo aplica parcialmente.</p> <p>De otra parte, como en cortes anteriores, se observa diversidad de evidencias de su aplicación. Por lo cual se concluye que persiste la ausencia de una directriz unificada sobre la forma en que se debe reportar este control. Para el caso de la Dirección Territorial Cesar se observa, por ejemplo, el anexo de una evidencia que no es legible. Por lo que se indica también ausencia de control y seguimiento en la revisión del reporte por parte de la segunda línea de defensa.</p> <p>Finalmente, se observa ausencia de reporte por parte de las Direcciones Territoriales de Putumayo, Caquetá y Antioquia.</p>
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN-	Verificación del contenido del expediente contra los registros de la hoja de control por parte del Gestor documental de la Dirección Territorial cada vez que se realice la devolución de los expedientes solicitados en préstamo, a través del conteo y comparación de la cantidad de folios entregados y recibidos.	No	<p>Al igual que en el reporte anterior, se reitera que el control no cubre el préstamo digital de los expedientes. Lo cual se podría diseñar un control adicional relacionado con este aspecto. Es de tener en cuenta que en la actualidad, esta situación es frecuente y la tendencia actual es aumentar los préstamos digitales y disminuir los préstamos físicos. En tal sentido, la Dirección Territorial Apartadó indica, por ejemplo, que los préstamos son digitales. Por lo cual evidencia que el control sólo aplica parcialmente.</p> <p>De otra parte, como en cortes anteriores, se observa diversidad de evidencias de su aplicación. Por lo cual se concluye que persiste la ausencia de una directriz unificada sobre la forma en que se debe reportar este control.</p> <p>Finalmente, se observa ausencia de reporte por parte de las Direcciones Territoriales de Nariño, Caquetá y Antioquia.</p>
GESTIÓN DE TI	Validar la Segregación de roles y responsabilidades de los servicios de TI, cada rol tiene responsabilidades definidas y segregadas en los servicios de TI	Parcialmente	<p>De acuerdo con las evidencias de las matrices suministradas durante la vigencia, se identifica que el proceso realizó un buen análisis para el diseño de este control de segregación de roles y responsabilidades para los servicios de TI. En las acciones del plan 4.6 se observa que el proceso realiza actividades de validación de permisos en las bases de datos y de los usuarios administradores, sin embargo, se recomienda fortalecer los soportes que permitan concluir respecto a la validación que hacen de la asignación de los perfiles en los sistemas de información de acuerdo con la segregación de funciones de las matrices (la actividad no indica como pueden identificar o gestionar desviaciones en la aplicación del control o en su verificación). Adicionalmente se recomienda para la siguiente vigencia socializar la importancia de la segregación de roles y funciones a los líderes de los procesos alineado con las políticas de seguridad establecidas, con el objetivo que los responsables de los procesos puedan establecer o ajustar sus procedimientos con el objetivo de mitigar riesgos por incompatibilidad o concentración de funciones que puedan derivar en la materialización de prácticas corruptas.</p>
	Verificar la correcta operación de las herramientas de seguridad	No	<p>En razón a los soportes cargados para el control 4.4, aunque se conoce que en la Entidad se han implementado diversos elementos de seguridad solamente se adjuntó soporte de una acción de cifrado de un dispositivo de almacenamiento, por lo cual, no fue posible determinar cuáles son los elementos, dispositivos o mecanismos de seguridad que la OTI ha implementado durante el período evaluado, ni soporte de la verificación si los controles de seguridad implementados están operando correctamente de acuerdo con lo descrito en el enunciado del control. Por lo anterior, se recomienda revisar el diseño del control, el análisis y los soportes que se adjuntarán para poder realizar la verificación correspondiente. Adicionalmente se mantiene la observación del ciclo anterior en la cual se recomendó que dentro de las actividades de control se incluya un análisis de este reporte para poder concluir su efectividad.</p>

Tabla N° 4. Resultado Efectividad de los controles. Componente G

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso.
Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

MEJORAMIENTO CONTINUO	El profesional de mejoramiento continuo Semestralmente realiza el informe al monitoreo de riesgos a través de la captura de información cargada por los procesos en las herramientas dispuestas para el monitoreo en caso de no identificar mediciones oportunas, se informa al proceso mediante correo electrónico. Las evidencias se pueden consultar en el informe de monitoreo	Parcialmente	Teniendo en cuenta que la herramienta que actualmente dispone la entidad para el monitoreo de riesgos es un canal en Teams que pueden editar aproximadamente 30 colaboradores diferentes, se reitera la recomendación del informe general de buscar un sistema que no haga vulnerable esta información. De otra parte se realizan solo dos monitoreos en toda la vigencia, lo cuales se consideran insuficientes en función del entorno cambiante de la entidad y la capacidad de respuesta a posibles situaciones que contravengan los objetivos institucionales. La evidencia aportada no permite identificar la gestión de las desviaciones por medio de correo electrónico. Por todos los elementos anteriores, así como lo reciente que es la configuración del presente riesgo, no se puede concluir en una ejecución efectiva.
RUPTA	La Oficina de Control Interno Disciplinario identifica permanentemente la posible ocurrencia de una falta disciplinaria en la que pueda estar inmerso un servidor publico de la UAEGRTD. El control se ejecuta a través del procedimiento establecido en la norma vigente. Al identificar los requisitos de la existencia de una posible falta disciplinaria se da inicio al procedimiento legalmente establecido. Como evidencia se aportará la matriz de seguimiento del Proceso de Control Interno Disciplinario.	No	El control establecido no se ajusta a lo establecido en la Guía Para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, pues respecto de la verificación de la existencia de investigaciones disciplinarias a servidores públicos vinculados al proceso RUPTA, se observa en la descripción del control que la Oficina de Control Interno Disciplinario adelanta el procedimiento establecido en la norma disciplinaria vigente cuando a ello hay lugar, siendo por tanto dicha descripción del control una consecuencia legal derivada de una actuación que trasgrede la normatividad disciplinaria, no ajustándose por tanto a lo descrito en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, pues con la aplicación del control no se mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice, sino que adelantar el proceso disciplinario es una consecuencia legal por transgredir el régimen disciplinario. Cabe señalar, que los controles cuentan con un responsable, una periodicidad, y un propósito, así mismo se describe como se realiza la actividad, que pasa con las observaciones y desviaciones resultantes de ejecutar el control, entre otros aspectos como lo establece la citada guía.

Tabla Nº 4. Resultado Efectividad de los controles. Componente G

En el Anexo 1 se encuentra reflejado la evaluación de la efectividad de los controles, así como los demás componentes particulares de su diseño de manera específica. Es importante que estos controles sean revisados y actualizados de acuerdo con las observaciones planteadas en dicho instrumento, así como los lineamientos establecidos por la Guía de Administración del Riesgo la Función Pública. A continuación, se indican o reiteran algunos puntos importantes frente al diseño y efectividad de los controles evaluados:

- A pesar de que se realizó una identificación de varias causas adecuadas, se observan casos en los que los controles no mitigan directamente la causa raíz, por cuanto se recomienda revisar esta correspondencia.
- En el Anexo 1 se pueden observar varios riesgos en los que la información reportada por el proceso o cargada como evidencia no fue suficiente o clara para concluir de manera contundente frente a la efectividad de control, por tanto, a pesar de ser controles con un diseño adecuado. Esto pudo afectar la evaluación, por cuanto se recomienda continuar fortaleciendo la cultura de monitoreo y diseñar estrategias que faciliten la consolidación de información para la gestión de riesgos.
- Se incluyó un criterio asociado a la evolución que denota cada uno de los riesgos, aprovechando la actualización reciente de los mismos, con base en las versiones pasadas y en la trazabilidad de las observaciones que se han generado desde la tercera línea de defensa. Se recomienda articular de manera más clara los resultados de los ejercicios de evaluación independiente en la actualización de los lineamientos y mapas por proceso para la gestión de riesgos de la entidad. De esta manera se evita la reiteración de las recomendaciones o falencias, aportando en vez a una cultura de mejora continua.
- Se debe aclarar que no se concluyó frente a la efectividad de dos controles en el caso de los procesos de MEJORAMIENTO CONTINUO y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, teniendo en cuenta la reciente inclusión en su respectivo mapa de riesgos, de un riesgo de corrupción. De otra parte, se recuerda que, propendiendo por un ejercicio de evaluación independiente el proceso de CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE a cargo de la Oficina de Control Interno, tampoco fue incluido en la evaluación de efectividad de controles.

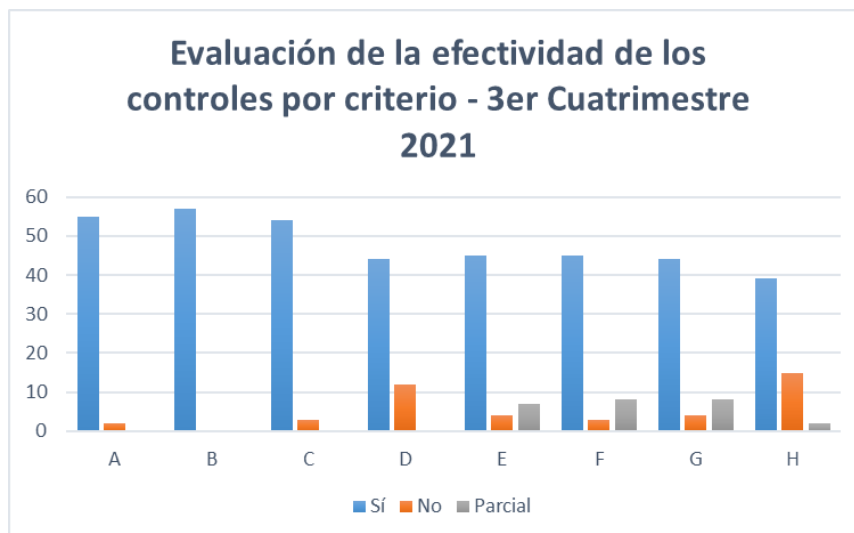


Figura Nº 5. Evaluación los controles por criterio. Respuesta a los interrogantes por componente tercer cuatrimestre del 2021


5.6.4 Evaluación de los planes de manejo del riesgo

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, aproximadamente el 90% de los procesos reportaron el avance de los planes de manejo del riesgo con un nivel de cumplimiento del 100% en los casos que fue posible evaluarlo, pues para el caso de los dos procesos con nuevos riesgos de corrupción mencionados anteriormente no se han llevado a cabo. Se evidenciaron diferentes oportunidades de mejora, a ser revisadas para la toma de acciones pertinentes, para lo cual se reitera la recomendación de revisar el Anexo 1 del presente informe, en todo caso en esta sección se resaltan o reiteran las siguientes:

- Se pueden formular planes de tratamiento del riesgo para fortalecer los controles, enfocándose en su automatización, así como en la creación de tableros de control que permitan al líder o a la primera línea de defensa identificar señales rojas o de alerta, indicadores clave del riesgo (KRF).
- Tener presente que el tratamiento del riesgo es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación del riesgo, al implementar medidas que reduzcan la probabilidad o impacto del riesgo, no necesariamente hacen parte de la cotidianidad del proceso, sino de acciones complementarias a la operación diaria de los controles.
- Se detectan dificultades frente al cargue efectivo de las evidencias que den cuenta del avance en las actividades de tratamiento del riesgo, o falta de correspondencia con el reporte diligenciado o con las actividades originalmente programadas.
- Si bien no se observan planes de tratamiento idénticos a controles, como ocurría en cuatrimestres anteriores, aún con cambios en la reacción, se percibe la configuración de actividades de tratamiento muy relacionadas a la operatividad de los controles. Lo anterior comprometería el cumplimiento de la política de administración de riesgo de la entidad, considerando que las opciones de manejo del riesgo residual no generarían el efecto deseado sobre el mismo.

5.6.5 Evaluación de la Materialización del riesgo

En primera instancia se debe indicar que no se reportaron materializaciones de riesgos de corrupción desde la 1era o 2da línea de defensa en el tercer monitoreo de riesgos y recordar que este ejercicio no abarcó el mes de diciembre. De cualquier manera, desde la posición de independencia de la 3era línea de defensa es fundamental referirse en este informe a la situación presentada en la Dirección Territorial Magdalena, denunciada por el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 17 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

de Restitución de Tierras Despojadas. A continuación, se describirá lo reportado y analizado a corte de publicación del presente documento:

De acuerdo al comunicado remitido el 22 de diciembre de 2021 a la Dirección General, el sindicato manifestó que, el aquel entonces Director de la Territorial Magdalena, el señor Francisco Sampayo, junto con el señor Diego Bello (Coordinador Jurídico) y el señor Víctor González, (enlace de Talento Humano), presuntamente realizaron manipulación de hojas de vida y componendas con el fin de vincular a personas cercanas al director territorial y sin el cumplimiento del proceso definido para la selección. Esta situación fue puesta en conocimiento por la Administración ante la Secretaría General mediante Memorando Interno SDG 00117 del 13 de diciembre de 2021 suscrito por la Subdirectora General Marcela Morales, la Directora Jurídica María del Mar Chaves Chavarro, el Director Catastral Juan Pablo Díaz Lascar, y el Director Social Sergio Ibarra. Allí se informan las presuntas irregularidades y actuaciones cometidas por el señor Sampayo para lograr la contratación de personal sin el cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad. Así mismo, se indicó que existía alarma, temor y desmotivación generada entre los colaboradores de la territorial por presuntas manifestaciones del señor Sampayo, las cuales señalaban que sólo continuarían dos (2) de los treinta y seis (36) contratistas de la Unidad asignados a los equipos jurídico, catastral, social y de seguridad de las etapas administrativa, judicial, RUPTA y anexo 11. Aunado a lo anterior, también se informó que algunos comentarios por parte de director insinuaban la posibilidad de exigir sumas de dinero a quienes suscriban contratos con la Entidad.

En dicha comunicación, además, se puso de presente la aplicación de los controles existentes por parte de la Subdirección General, Dirección Jurídica y Dirección Catastral, las cuales evitaron que de manera arbitraria y sin aval correspondiente del nivel central, se contrataran profesionales sin el cumplimiento del procedimiento indicado para tal fin. Sin embargo, al haberse filtrado el comportamiento del citado director en medios de comunicación, y pese a la renuncia posterior del Director Territorial, las quejas disciplinarias interpuestas tanto por la Entidad como por terceros (veeduría de restitución) y las actuaciones disciplinarias iniciadas por la Procuraduría General de la Nación y la Entidad, se generó un impacto negativo en la imagen institucional de la Entidad, la cual debe ser objeto de análisis con el fin de generar a futuro acciones y controles contundentes y oportunos para evitar el daño reputacional.

De acuerdo con la evaluación realizada por esta oficina, este evento no fue reportado explícitamente en el monitoreo a los riesgos de corrupción del que trata el presente informe, por dos causas principales: a) Ninguno de los riesgos de corrupción que se encuentran actualmente en el mapa de riesgos de la entidad corresponde a la situación concreta presentada; y b) No se contaba en la entidad con elementos que indicaran puntos de riesgo asociados a la selección de personal por OPS y/o posible tráfico de influencias en la Entidad. De acuerdo con lo anterior, se recomienda facilitar una mesa de trabajo interdisciplinaria para la identificación e inclusión de un nuevo riesgo de corrupción de acuerdo con los hechos acontecidos en la Dirección Territorial Magdalena. Para lo anterior la Oficina de Control Interno está dispuesta a prestar apoyo desde su rol asesor, en primera medida presentando a continuación las posibles conductas que pueden observarse en el caso relacionadas con la celebración indebida de contratos, en concordancia con la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”:

- Interés indebido en la celebración de contratos:


“Artículo 409. interés indebido en la celebración de contratos.

El servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a doscientos dieciséis (216) meses”.

- Tráfico de influencias del servidor público:

“Artículo 411. Tráfico de influencias de servidor público.

El servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 18 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses, multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses”.

Frente a una posible materialización del riesgo de corrupción, es importante que la administración tenga en cuenta las recomendaciones que sobre el particular ha entregado el Departamento de la Función Pública, en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” (2020), como se indica a continuación:

- 1) Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- 2) Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- 3) Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- 4) Llevar a cabo un monitoreo permanente.

Finalmente, cabe señalar que sobre este caso la Oficina de Control Interno realizará seguimiento a la información suministrada por el Secretario General el día 13 de enero 2021, la información allegada por el Sindicato, las respuestas dadas a la Procuraduría General de la República, y a la gestión interna que adelante la administración por traslado de la denuncia a Control Interno Disciplinario. Así mismo solicitará, a la administración y/o áreas responsables, la revisión y/o ajuste del mapa de riesgos y el establecimiento de nuevos controles y procedimientos que minimicen su ocurrencia en los procesos de contratación por prestación de servicios o en su defecto determinar si existen riesgos no cubiertos y/o puntos de riesgo que no han sido contemplados por parte de la UAEGRTD.


6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a veintiún (21) riesgos de corrupción del periodo correspondiente al 3er cuatrimestre del 2021, con base en la información consolidada en el 3er monitoreo institucional de riesgos entregada de parte de los líderes y facilitadores del proceso, como 1era línea de defensa, y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación como 2da línea de defensa. Así mismo, se analizó información correspondiente al mes de diciembre, centralizada por medio de un instrumento dispuesto directamente desde la oficina de control interno.

Un 79% de los controles se evalúan como efectivos. Aunque no se reporta una materialización de riesgos de corrupción, se deja constancia de la situación del escándalo mediático suscitado desde la Dirección Territorial Magdalena como una potencial materialización debido a su impacto reputacional. De cualquier manera, no existe en la actualidad un riesgo claramente definido en el mapa de riesgos institucional que aluda a los hechos conocidos al corte de publicación del presente informe, por lo cual se presentan unas consideraciones técnicas a la administración para la documentación y adecuada gestión de potenciales situaciones similares.

Durante el periodo evaluado se actualizó la MC-GU-02 Guía para la administración del Riesgo y Oportunidades de la URT, así como el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, ajustando elementos metodológicos con base en la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de la Función Pública. Se rescatan varios elementos que se han fortalecido en la mayoría de los procesos de la entidad, sin embargo, prevalecen oportunidades de mejora asociadas a la apropiación de conceptos y la cultura de reporte de los líderes y facilitadores de proceso. De otra parte, los nuevos lineamientos institucionales para la gestión de riesgo dejan expuesta a la entidad en el mes de diciembre y dificultan la coordinación entre líneas de defensa.

Es importante que los líderes de los procesos revisen el resultado de la evaluación y las recomendaciones dadas para su mejora en el presente informe y el Anexo 1, así como el informe de la segunda línea de defensa, propendiendo por una mejora permanente de la gestión de riesgos de su proceso.

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 19 DE 19
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Se reitera la importancia de articularse entre líneas de defensa, con el fin de evitar desgastes operativos a la administración y generar información relevante de manera oportuna para la toma de decisiones estratégicas que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

7. ANEXOS

Anexo 1 Seguimiento OCI Riesgos de Corrupción

Elaborado por: Equipo OCI



Jefe Oficina de Control Interno
William Florentino Roa Quiñones

